

EP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Panamá, 7 de diciembre de 2023
 MC-DNPC-PCE-N-No.1266-2023


 REPUBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RECORRIDO

Por: Saguis

Fecha: 13/12/2023

Hora: 10:30 am

Respondiendo a la nota DEIA082-2011-2023, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría I titulado “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LORO, CORREGIMIENTO DE QUEBRADA DE LORO, DISTRITO DE MIRONÓ, COMARCA NGÄBE BUGLÉ”, No. de expediente DEIA-II-E-0137-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Quebrada de Loro, Distrito de Quebrada de Loro, Comarca Ngäbe Buglé, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5** literal c, del artículo 23 del **Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de recursos arqueológicos (fragmentos de cerámica prehispánica) en los siguientes puntos del proyecto, ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): RS1 17 P 399233 924843 RS3 17 P 398649 924199 RS2 17 P 397366 922671 RS4 17 P 397165 920803 RS2a 17 P 397374 922674.

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados, deberán **cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000







 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.

- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente**, el promotor deberá entregar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, la **solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/rp